



**NACIONES
UNIDAS**



Convención Marco sobre el Cambio Climático

Distr.
GENERAL

FCCC/CP/2000/1/Add.1
11 de octubre de 2000

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

CONFERENCIA DE LAS PARTES
Sexto período de sesiones
La Haya, 13 a 24 de noviembre de 2000
Tema 2 c) del programa provisional

PROGRAMA PROVISIONAL Y ANOTACIONES

Nota del Secretario Ejecutivo

Adición

1. La presente adición al programa provisional y anotaciones para la Conferencia de las Partes (CP) en su sexto período de sesiones (FCCC/CP/2000/1) contiene información sobre:
 - la aprobación del programa;
 - las declaraciones de las Partes, los Estados observadores y las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales;
 - las decisiones recomendadas por el Órgano Subsidiario de Ejecución (OSE) en la primera parte de su 13º período de sesiones para aprobación de la Conferencia de las Partes en su sexto período de sesiones.

2. Se invita a las Partes a tomar nota de que en la sesión conjunta de conclusión de la primera parte de los 13º períodos de sesiones de los órganos subsidiarios en Lyon (Francia), los presidentes recordaron que los 13º períodos de sesiones de los órganos subsidiarios se reanudarían el 13 de noviembre de 2000 en La Haya. No se publicarían nuevos programas y anotaciones para la continuación de los períodos de sesiones. Los textos de negociación resultantes de la primera parte de los 13º períodos de sesiones proporcionarían la base para las negociaciones de la segunda parte. Los órganos subsidiarios también pidieron a sus presidentes que siguieran elaborando textos sobre varias cuestiones. La secretaría preparará una lista de documentos para la Conferencia y la continuación de los períodos de sesiones de los órganos

GE.00-63795 (S)

subsidiarios (FCCC/CP/2000/1/Add.2). Los copresidentes de los grupos de contacto continuarán su labor en la continuación de los 13° períodos de sesiones. Además, los copresidentes de los grupos de contacto que no pudieron participar en la primera parte de los 13° períodos de sesiones fueron invitados a reasumir sus responsabilidades en la continuación de los períodos de sesiones en La Haya. Se esperará que los copresidentes de los grupos de contacto proporcionen breves informes sobre las consultas celebradas durante el intervalo entre períodos de sesiones al principio de la continuación de los períodos de sesiones en La Haya.

Tema 2 - Cuestiones de organización

Aprobación del programa

3. De conformidad con las conclusiones del OSE en la primera parte de su 13° período de sesiones (véase el documento FCCC/SBI/2000/10, párr. 65), se prevé que la aprobación del programa provisional de la Conferencia de las Partes en su sexto período de sesiones (CP 6) tendrá lugar en la primera sesión plenaria de la Conferencia el lunes 13 de noviembre en lugar del lunes 20 de noviembre como se indicó originariamente en el párrafo 18 b) del documento FCCC/CP/2000/1. A continuación se indican los correspondientes cambios en el programa.

Fecha y lugar de celebración del séptimo período de sesiones de la Conferencia de las Partes

4. En su 13° período de sesiones, el OSE decidió recomendar la decisión que figura en el anexo I infra para aprobación de la CP en su sexto período de sesiones.

Tema 8 - Cuestiones administrativas y financieras

5. En su 13° período de sesiones, el OSE decidió recomendar la decisión que figura en el anexo II infra para aprobación de la CP en su sexto período de sesiones.

Tema 9 - Declaraciones

6. Se han modificado las fechas asignadas para las declaraciones de las Partes, los Estados observadores y las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales que figuran en el documento FCCC/CP/2000/1, párrafos 76 y 79.

Declaraciones de las Partes

7. En la mañana, la tarde y la noche del martes 21 de noviembre, los ministros y otros jefes de delegaciones pronunciarán breves declaraciones de política en general. La duración máxima recomendada para cada declaración sigue siendo de 3 a 4 minutos.

Declaraciones de Estados observadores y de organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales

8. En la tarde del lunes 20 de noviembre de 2000 pronunciarán declaraciones los representantes de Estados observadores y de organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales. La duración máxima recomendada para esas declaraciones sigue siendo de 3 a 4 minutos.

9. En el anexo III infra figura un plan general revisado de los períodos de sesiones.

Anexo I

DECISIONES RECOMENDADAS POR EL ÓRGANO SUBSIDIARIO
DE EJECUCIÓN PARA SU ADOPCIÓN POR LA
CONFERENCIA DE LAS PARTES

Lugar de celebración del séptimo período de sesiones
de la Conferencia de las Partes

Recomendación del Órgano Subsidiario de Ejecución

En su 13º período de sesiones, el Órgano Subsidiario de Ejecución decidió recomendar el siguiente proyecto de decisión para aprobación de la Conferencia de las Partes en su sexto período de sesiones.

Fecha y lugar de celebración del séptimo período de sesiones
de la Conferencia de las Partes

La Conferencia de las Partes,

Recordando el párrafo 4 del artículo 7 de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático,

Habiendo recibido un ofrecimiento del Reino de Marruecos para ser anfitrión del séptimo período de sesiones de la Conferencia de las Partes en Marrakech,

1. Acepta con reconocimiento el generoso ofrecimiento del Reino de Marruecos para ser anfitrión del séptimo período de sesiones de la Conferencia de las Partes;
2. Decide que el séptimo período de sesiones de la Conferencia de las Partes se celebrará en Marrakech (Marruecos), del 29 de octubre al 9 de noviembre de 2001;
3. Pide al Secretario Ejecutivo que concluya con el Gobierno del Reino de Marruecos como país anfitrión un acuerdo sobre las disposiciones relativas a la celebración del séptimo período de sesiones de la Conferencia de las Partes y los gastos correspondientes, de conformidad con la resolución 40/243 de la Asamblea General, de 18 de diciembre de 1985, titulada "Plan de conferencias".

Anexo II

RECOMENDACIÓN DEL ÓRGANO SUBSIDIARIO DE EJECUCIÓN

En su 13º período de sesiones, el Órgano Subsidiario de Ejecución decidió recomendar el siguiente proyecto de decisión para aprobación de la Conferencia de las Partes en su sexto período de sesiones:

Cuestiones administrativas y financieras

La Conferencia de las Partes,

Habiendo examinado la información que figura en los documentos preparados por la secretaría sobre cuestiones administrativas y financieras (FCCC/SBI/2000/8, FCCC/SBI/2000/9, FCCC/SBI/2000/INF.5 y FCCC/SBI/2000/INF.12), así como la presentación oral hecha por el Secretario Ejecutivo sobre disposiciones administrativas,

I. Estados financieros comprobados, 1998-1999

1. Toma nota de los estados financieros comprobados para el bienio 1998-1999 y del informe de comprobación de cuentas de la Junta de Auditores de las Naciones Unidas (FCCC/SBI/2000/9);

2. Expresa su reconocimiento a las Naciones Unidas por haber organizado la comprobación de las cuentas de la Convención y por las útiles observaciones y recomendaciones de auditoría;

3. Toma nota de las recomendaciones a que se hace referencia en el párrafo 2;

4. Invita al Secretario Ejecutivo a presentar un informe sobre la aplicación de las recomendaciones de auditoría;

II. Ejecución financiera, 2000

5. Toma nota del informe inicial sobre la ejecución financiera en 2000, comprendido el estado de las contribuciones a todos los fondos fiduciarios de la Convención (FCCC/SBI/2000/8 y FCCC/SBI/2000/INF.12), y aprecia el modo claro y transparente en que se presentaron dichos informes;

6. Manifiesta su reconocimiento a las Partes que han abonado sus contribuciones al presupuesto básico y a las Partes que han aportado contribuciones voluntarias adicionales al Fondo Fiduciario para actividades suplementarias;

7. También manifiesta su reconocimiento por las contribuciones recibidas de las Partes para apoyar la participación de las Partes que son países en desarrollo, en particular los países menos adelantados y los pequeños países insulares en desarrollo, en las reuniones de la Convención;

8. Alienta a las Partes a que continúen contribuyendo al Fondo Fiduciario para la participación en las reuniones de la Convención, así como al Fondo Fiduciario para actividades suplementarias;

9. Reitera su agradecimiento al Gobierno de Alemania por su contribución anual de 3,5 millones de marcos alemanes y su contribución especial al presupuesto básico de 1,5 millones de marcos en su calidad de huésped de la secretaría en Bonn;

10. Exhorta a las Partes que no hayan abonado sus contribuciones al presupuesto básico a que lo hagan sin más demora, teniendo presente que las contribuciones para el 2001 son pagaderas al 1º de enero de 2001 de conformidad con los procedimientos financieros de la secretaría;

11. Toma nota con preocupación del considerable número de Partes que no han abonado sus contribuciones para el 2000 o para años anteriores, algunas de ellas desde el establecimiento del fondo fiduciario;

III. Disposiciones administrativas

12. Toma nota de las continuas consultas del Secretario Ejecutivo con las Naciones Unidas para concebir un enfoque más racional y eficiente de las disposiciones administrativas relacionadas con la Convención;

13. Toma nota con satisfacción de la iniciativa de los secretarios ejecutivos de la Convención Marco y de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación para establecer servicios administrativos y de apoyo comunes;

14. Pide al Secretario Ejecutivo que informe al Órgano Subsidiario de Ejecución en sus futuros períodos de sesiones sobre los progresos realizados en la aplicación de estas cuestiones;

IV. Presupuesto por programas

15. Pide al Secretario Ejecutivo que someta a la consideración del Órgano Subsidiario de Ejecución en su 14º período de sesiones un proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2002-2003, que contenga una partida de imprevistos para servicios de conferencias para el caso de que resulte necesaria a la luz de las decisiones que adopte la Asamblea General en su quincuagésimo sexto período de sesiones;

16. Pide al Órgano Subsidiario de Ejecución que en su 14º período de sesiones recomiende un presupuesto por programas para que lo apruebe la Conferencia de las Partes en su séptimo período de sesiones.

Anexo III

PLAN GENERAL DE LOS PERÍODOS DE SESIONES (Revisado)

Lunes 13 de noviembre	Martes 14 de noviembre	Miércoles 15 de noviembre	Jueves 16 de noviembre	Viernes 17 de noviembre	Sábado 18 de noviembre
Apertura del sexto período de sesiones de la CP (<i>Tema 1 y Tema 2 c</i>) del programa provisional Apertura de los períodos de sesiones de los órganos subsidiarios	OSACT/OSE	OSACT/OSE	OSACT/OSE	OSACT/OSE	OSACT/OSE (Conclusión de los períodos de sesiones)
Lunes, 20 de noviembre	Martes, 21 de noviembre	Miércoles, 22 de noviembre	Jueves, 23 de noviembre	Viernes, 24 de noviembre	
Reanudación del sexto período de sesiones de la CP (<i>Temas 2 a) a h)</i> y <i>tema 3</i> del programa provisional; otros temas según sea necesario) Declaraciones tarde - Estados observadores y organizaciones	Declaraciones: mañana - Partes tarde - Partes	CP 6: Negociaciones y consultas	CP 6: negociaciones y consultas	Conclusión del sexto período de sesiones de la CP: Adopción de decisiones y conclusiones	
Participación de ministros y funcionarios superiores previstos, incluso en las negociaciones y las consultas					